

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de diciembre de 2025

Señor
Director
Hospital General de Agudos Juan Antonio Fernández
Prof. Dr. Carlos DAMIN
S: / D.
De nuestra consideración

Habiendo constituido el jurado del concurso “MÉDICO/A DE PLANTA (CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA), HOSPITAL JUAN A. FERNÁNDEZ”, en reemplazo del Dr. Sergio A. AMALLO; Concurso EX2025-40858341-GCABA-DGAYDRH, con llamado 24 de octubre de 2025, DI-2025-284-GCABA-HGAJAF; conformado por los Dres. Sergio Arturo AMALLO, Guillermo ABUIN y Mauro BRANGOLD; con la presencia en todos los momentos del proceso del concurso, la Dra. María Carmen LUCIONI, como veedora de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , y según lo estipulado en el marco legal vigente; luego de la recopilación documental, revisión de antecedentes a partir de la documentación presentada, evaluación del examen de conocimientos y entrevista personal individual, esta instancia concluye:

1. Presentaron su aplicación 3 (tres) profesionales médicos:

	Candidata 1	Candidata 2	Candidata 3
Apellido	DANNA PERALTA	PEREZ GALENO	CERUTTI
Nombres	Carlos Enrique	Carlos Antonio	Ayelén
CUIT N°	20-34409774-8	20-18887054-7	23-36849355-4

2. Los 3 (tres) candidatos acreditaron los documentos respaldatorios y antecedentes que le permiten aplicar a todas las etapas del proceso concursal.
 3. El jurado previamente a la toma del examen y de la entrevista, analizo los documentos presentados por los postulantes, según el debido proceso, que fueran facilitados por el área correspondiente, punteando los mismos, según marco regulatorio vigente (ley 6035, Acta paritaria 4/2019).
 4. Se solicitó a través del estamento institucional correspondiente la citación a los candidatos, para rendir el examen de conocimientos correspondiente y cumplimentar con la entrevista personal, para el martes 9 de diciembre de 2025, a las 08.30 hs., en el aula 12 del Hospital Gral. de Agudos Juan A. Fernández.
 5. Se acordaron 3 (tres) temas de la especialidad para responder al examen escrito, estos fueron: los siguientes casos de resolución quirúrgica en el encuadre de la especialidad concursada: a) melanoma; b) reconstrucción mamaria y c) reconstrucción de miembro inferior.
 6. En presencia del jurado y de los 3 (tres) candidatos se sortearon los mismos, saliendo como tema a desarrollar: "MELANOMA". Se entrega caso clínico con pautas a responder en ocasión a la resolución quirúrgica del mismo.
 7. Se pauta evaluación tipo a desarrollar, escrita, se les entregan hojas en blanco refrendadas por los miembros del jurado presente. Se establece un tiempo máximo de duración de 30 minutos. Al finalizar se evalúan las respuesta y se califican cada uno de los exámenes realizados por los candidatos, los puntajes establecidos, se adicionan a la matriz que permita la construcción del ranking final.
 8. A continuación del examen, se realizaron las entrevistas personales, de manera individual con cada uno de los candidatos.

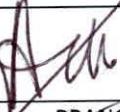
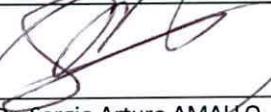
9. Luego de concluido este paso, y habiendo recolectada toda la información necesaria, el jurado se reunió nuevamente, a los fines de asignar el puntaje según cada rubro, y establecer el ranking final.
10. De acuerdo al resumen tabular presentado el ranking final de orden de méritos es:
- 1º Dra. Ayelén CERUTTI: 56,20, puntaje total final
 - 2º Dr. Carlos PEREZ GALEANO: 53,35, puntaje total final
 - 3º Dr. Carlos DANNA: 47,15, puntaje total final

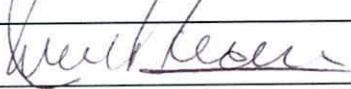
ITEM	Max	AC	PGC	DC
Antigüedad – formación – antecedentes	65	24,2	24,35	31,15
Total puntaje examen escrito o presentación de proyecto	30	27	24	12
Total puntaje entrevista personal	5	5	5	4
Total	100	56,2	53,35	47,15

AC: Ayelén Cerutti. CPG: Carlos Pérez Galeano. CD: Carlos Danna.

El jurado establece según el procedimiento normado, y en acuerdo unánime, el ranking final, estableciendo: que Dra. Ayelén CERUTTI, ha obtenido el puntaje más alto del mismo en el orden de méritos; se eleva para proseguir con las instancias previstas en el proceso concursal.

Sin más saludamos atentamente

		
Dr. Mauro BRANGOLD (HGAJAF)	Dr. Sergio Arturo AMALIO (HGAJAF)	Dr. Gustavo ABUIN (HGAJAF)

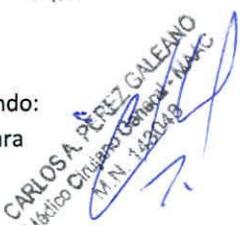

Dra. María Carmen LUCIONI (HGAJAF)
Veedor AMM

Nota: se adjuntan como documentación

1. Las hojas manuscritas correspondientes a los exámenes escritos efectuadas por los 3 (tres) candidatos
2. La matriz que resume los puntajes según rubro y permitió la conformación del ranking establecido:
 - 1º Dra. Ayelén CERUTTI
 - 2º Dr. Carlos PEREZ GALEANO
 - 3º Dr. Carlos DANNA

Siendo las 12.00 hs del 9 de diciembre de 2025, se da por concluido el acto imprimiendo tres juegos originales, 2 (dos) que serán entregados en el área de concursos del hospital y uno como constancia de la recepción de estos, que conservará el jurado.


Cerutti Ayelen
Médica
- M.N. 186356


CARLOS A. PEREZ GALEANO
Médico Clínico Universitario - M.N.C
- M.N. 132049

3. Tabla resumen de los puntajes obtenidos, según rubros

		INGRESO A LA CARRERA Y CARGOS DE EJECUCIÓN		
5%	ANTIGÜEDAD	RUBRO	MÁX. DEL RUBRO	
		ANTIGÜEDAD (1)	5	
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM	
		RESIDENCIA / CONGRESO/CONFERENCIA HASTA UN MÁX. DE 5	5	
		OTROS LARGOS (TITULAS - RESPIRATORIAS - SUPLENTES EN OTRAS UNIDADES ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICO) (HASTA UN MÁX. DE 4 PUNTOS)	0,50 POR AÑO	
35%	FORMACIÓN/CAPACITACIÓN/ACTUALIZACIÓN	RUBRO	MÁX. DEL RUBRO	
		RESIDENCIAS Y CONGRESOS/CONFERENCIAS (2)	14	
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM	
		RESIDENCIA COMPLETA EN EL SIST. PÚBLICO DE SALUD GOMA	14	
		RESIDENCIA COMPLETA FUERA DEL SIST. PÚBLICO DE SALUD GOMA	10	
		CONGRESO/CONFERENCIA COMPLETA EN EL SIST. PÚBLICO DE SALUD GOMA	10	
		CONGRESO/CONFERENCIA COMPLETA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD GOMA (HASTA UN MÁX. DE 4 PUNTOS)	5	
		RUBRO	MÁX. DEL RUBRO	
		ITEMS DE ESPECIALISTA (3)	3	
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM	
		IGUAL A LA ESPECIALIDAD CONCURSADA	2	
		OTRAS ESPECIALIDADES MIGRATORIAS AL CARGO O ESPECIALIDAD CONCURSADAS	1	
		OTRAS PROFESIONES CONTENIDAS EN LA CARRERA PROFESIONAL (4)	1	
		RECERTIFICACIÓN (EN VIEJO)	0,5	
		RUBRO	MÁX. DEL RUBRO	
		ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA	18	
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM	
		CURSOS Y CONGRESOS AFINES AL CARGO O ESPECIALIDAD CONCURSADAS (ACUMULABLES) (5)	8	
		ENTRE 501 Y 999 HORAS	0,25	
		ENTRE 1001 Y 1999 HORAS	0,50	
		ENTRE 2001 Y 4999 HORAS	0,75	
		MÁS DE 5000 HORAS (2) EVALUACIÓN FINAL	1,00	
		CÁMARA DE ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	1,00	
		MAESTRÍAS Y RESIDENCIAS POST BÁSICAS	2,00	
		DOCTORADO	2,00	
		ASISTENCIA A CONGRESOS (HASTA 10 CONGRESOS)	0,15	
		ASISTENCIA A CONGRESOS MÁS DE 10 CONGRESOS	0,20	
		MEMBRO DE COMITÉ DE ORGANIZACIÓN / CENTRO DE CONGRESOS (Y/O ACTIVIDADES TÉCNICO PROFESIONALES) (HASTA UN MÁX. DE 2 PUNTOS)	0,50 C/A	
		INTEGRANTE DE PANELES O MESAS REDONDAS (HASTA UN MÁX. DE 0,5 PUNTOS)	0,10 C/A	
		TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS Y/O PUBLICACIONES REGISTRADAS (6)	10	
		DE INVESTIGACIÓN INVESTIGADOR PRINCIPAL PRESENTADO EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENVIOS CIENTÍFICOS NACIONALES	1,00	
		DE INVESTIGACIÓN INVESTIGADOR PRINCIPAL PRESENTADO EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENVIOS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES	1,00	
		DE INVESTIGACIÓN COLABORADOR PRESENTADO EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENVIOS CIENTÍFICOS NACIONALES	0,75	
		DE INVESTIGACIÓN COLABORADOR PRESENTADO EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENVIOS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES	1,00	
		DE INVESTIGACIÓN COLABORADOR PRESENTADO EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENVIOS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES	0,50	
		DE INVESTIGACIÓN COLABORADOR PRESENTADO EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENVIOS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES	0,25	
		TRABAJOS CIENTÍFICOS COMPUESTOS O MONOGRAFÍAS PUBLICADAS EN REVISTAS NO INDEXADAS	1,00	
		TRABAJOS CIENTÍFICOS COMPUESTOS O MONOGRAFÍAS PUBLICADAS EN REVISTAS INDEXADAS	1,00	
		TRABAJOS CIENTÍFICOS COMPUESTOS O MONOGRAFÍAS PUBLICADAS EN REVISTAS INDEXADAS	1,00	
		HABERES INVESTIGACIONES (7)	1,00	
		RUBRO	MÁX. DEL RUBRO	
		ANTECEDENTES EN OTROS CARGOS Y ACTIVIDAD TÉCNICO PROFESIONAL	25	
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM	
		ANTECEDENTES EN OTROS CARGOS (ACUMULABLES) (7)	10	
		OTROS CARGOS EN LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN (EJECUCIÓN TITULAR)	4,00	
		OTROS CARGOS EN LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN (EJECUCIÓN SUPLENTE) (8)	2,00	
		OTROS CARGOS EN OTRAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL SIST. PÚBLICO DE SALUD GOMA (EJECUCIÓN TITULAR)	2,00	
		OTROS CARGOS EN OTRAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL SIST. PÚBLICO DE SALUD GOMA (EJECUCIÓN SUPLENTE) (9)	1,00	
		OTROS CARGOS EN OTRAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN (EJECUCIÓN TITULAR) (10)	1,00	
		MÍNIMO TITULAR DE TODAS/DAS CIENTÍFICAS (COMITÉ CIENTÍFICO, O EVALUADOR O EDITORAL DE PUBLICACIONES INDEXADAS)	1,00	
		PRESENTACIÓN COORDINACIÓN DE MESAS REDONDAS	1,00	
		PRESIDENTE/SECRETARIO DE COMITÉS CIENTÍFICOS	2,00	
		ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA	MÁX. 9,89	
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM	
		REF. DE RESIDENTES	1,00	
		INSTRUCTORES RESIDENTES	1,00	
		DESESTRUCTURACIÓN/SECRETARIO DE CURSOS : HASTA UN MÁX. DE 2,00	0,15	
		DE 30 A 100 HORAS DE DURACIÓN	0,25	
		DE 300 A 499 HORAS DE DURACIÓN	0,50	
		DE 500 HORAS MÁS	0,50	
		ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA	MÁX. 4,00	
		REF. DE TRABAJOS PRACTICOS	1,00	
		ATENDIENTE	1,00	
		MÉSOS Y PREMIOS	MÁX. 6	
		PREMIOS ESTIMULANTES POR INVESTIGACIONES Y/o TÍTULOS DE ESTUDIO EN INVESTIGACIÓN (1) (100% DE PUNTAJE)	2,50	
		PREMIOS ESTIMULANTES POR SOCIEDADES CIENTÍFICAS (1) (100% DE PUNTAJE)	1,00	
		MÉSOS COMPENSATIVOS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN: DIFERENCIAS POR CONCURSOS HASTA 6 MESES	3,00	
		MÉSOS COMPENSATIVOS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN: DIFERENCIAS POR CONCURSOS MÁS DE 6 MESES	1,00	
		TOTAL PUNTAJE ANTIGÜEDAD - FORMACIÓN - ANTECEDENTES	63	
30%	TOTAL PUNTAJE EXAMEN		30,00	
5%	TOTAL PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL		5,00	
			47,15	53,35
			56,2	

PUNTAJE MÍNIMO A OBTENER EN TOTAL DE PUNTOS

EXAMEN: SE CALIFICA DE 1 A 20 Y SE MULTIPLICA POR 3

11. Se entiende por la Unidad (organismo administrativo) el que sea designado como designado en el sistema, por lo que deberá sumarse en ambos items.

12. Se entiende por Residencia y Conferencia aquellas en las que se asocian a los programas respectivos se llevan a cabo en su totalidad. En cambio, son incompletas las que se entienden cuando se llevan a cabo de forma parcial o se realizan en forma parcial y las que se realizan interrumpidas, ya fueran para asistir a los Post-licencios, o no. Para la Residencia o Conferencia incompletas se computará el cincuenta por ciento (50%) que corresponde según su duración total de la completa.

13. Se entiende por especialistas o que sea reconocidos conforme lo establecido en el artículo 8º de la Ley N° 8.023.

14. Se entiende por certificado cuando se acredita una profesión universitaria adicional a la que se entiende dentro de la materia de la certificación.

15. Cursos de Postgrado: Programas de Actualización deben considerarse como cursos y no entregar puntos conforme la normativa de horas de docencia.

16. Se entiende por los mismos: Congreso y Encuentro Científico nacionales e internacionales, realizados los que hubieren sido requeridos para el desarrollo de cursos. Para los trabajos presentados o publicados con posterioridad en los mismos. Congreso y Encuentro Científico nacionales e internacionales, realizados los que hubieren sido requeridos para el desarrollo de cursos. Para los trabajos presentados o publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años se asignará como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del puntaje total del rubro. Los libros o capítulos de libros presentados deberán guardar relación con la especialidad o disciplina requerida para el cargo. Se entregarán hasta un máximo de (20) puntos.

17. El punto que asignará para cada uno de los tres items se entiende como una parte de los puntos para el mismo.

18. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión en instituciones universitarias fuera del sistema público de salud, oficiales reconocidos por autoridad competente o autorizadas a reglamentar el mismo.

19. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

20. Se mencionan todos los trabajos realizados, debiendo señalar lugar y fecha de la presentación. Presentación hasta cinco (5) trabajos o más de los que se realizó para el desarrollo de cursos. Para los trabajos presentados o publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años se asignará como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del puntaje total del rubro. Los libros o capítulos de libros presentados deberán guardar relación con la especialidad o disciplina requerida para el cargo. Se entregarán hasta un máximo de (20) puntos.

21. El punto que asignará para cada uno de los tres items se entiende como una parte de los puntos para el mismo.

22. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

23. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

24. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

25. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

26. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

27. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

28. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

29. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

30. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

31. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

32. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

33. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

34. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

35. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

36. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

37. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

38. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

39. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

40. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

41. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

42. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

43. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

44. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

45. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

46. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

47. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

48. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

49. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

50. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

51. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

52. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

53. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

54. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

55. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

56. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

57. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

58. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

59. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

60. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

61. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

62. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

63. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

64. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

65. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

66. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

67. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

68. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

69. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

70. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

71. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

72. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

73. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

74. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

75. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

76. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

77. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

78. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

79. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

80. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

81. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

82. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

83. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

84. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

85. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

86. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

87. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

88. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

89. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

90. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

91. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

92. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

93. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

94. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

95. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

96. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

97. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

98. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

99. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

100. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

101. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

102. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

103. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

104. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

105. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

106. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

107. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

108. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

109. Se entiende por premio: a quien asciende o que ascienda por la función de comisión de cargo.

110. Se entiende por premio: a quien asciende

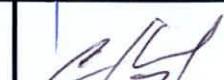
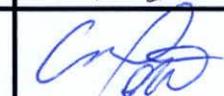


Nómina de Inscriptos

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JUAN A. FERNANDEZ

(1) Medico/a de Planta Cirugia Plastica y Reparadora (x Amallo)

Evaluación: ___ / ___ / ___ Hora: ___ : ___ hs. Lugar: _____

Apellido y Nombres	CUIL.	Domicilio/Teléfono/Email	Firma y Notificación
1) DANNA CARLOS	20349097749	Bulnes 1349 - CABA 1134224320 Email: 89CDANNA@gmail.com	 fs 39
2) Perez Galeano CARLOS ANTONIO	20188870547	PARAGUAY 4457 - 2º K - CABA - carlos@perezgaleano.com 1139343437 Email:	 fs 39
3) CERUTTI AYELEN	23368493554	Horcas 4159 - CABA 3572505435 Email: DRA.AYELEN.CERUTTI@gmail.com	 fs 52
4)		Email:.....	fs.....
5)		Email:.....	fs.....
6)		Email:.....	fs.....
7)		Email:.....	fs.....
8)		Email:.....	fs.....
9)		Email:.....	fs.....
10)		Email:.....	fs.....

Retiro 25/11/2025  Amallo



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/O.M e inscriptos Med Pta Cirugia Plastica Y Reparadora (x Amallo)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.